

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



QUINTA COMISION, 1007a.
SESION

Miércoles 25 de septiembre de 1963,
a las 10.45 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Discurso inaugural del Presidente</i>	3
<i>Elección de Vicepresidente</i>	3
<i>Elección de Relator</i>	3
<i>Organización de los trabajos de la Comisión</i>	3

Presidente: Sr. Milton Fowler GREGG (Canadá).

DISCURSO INAUGURAL DEL PRESIDENTE

1. El PRESIDENTE declara que agradece mucho el honor que la Comisión les hace a su país y a él mismo al haberlo elegido Presidente. Espera que se desarrolle un período de fructífera colaboración en la Comisión que comienza sus trabajos en una atmósfera de cordialidad y buena voluntad, resuelta a examinar todos los temas de su programa de modo que las Naciones Unidas puedan llevar a cabo su tarea.

ELECCION DE VICEPRESIDENTE

2. El Sr. MORRIS (Liberia) presenta la candidatura del Sr. Hakim M. Ahson (Pakistán).

3. El Sr. CUTLER (Australia) y el Sr. KIA (Irán) apoyan la candidatura.

Por aclamación queda elegido Vicepresidente el Sr. Ahson (Pakistán).

4. El Sr. AHSON (Pakistán) agradece a la Comisión el honor que les dispensa a su país y a él mismo al elegirlo Vicepresidente. Confía en que la Comisión podrá estudiar los temas de su programa, que son de la mayor importancia para el funcionamiento y el porvenir de las Naciones Unidas, con un espíritu constructivo y cooperativo.

ELECCION DE RELATOR

5. El Sr. AKUDE (Ghana) presenta la candidatura del Sr. Raouf Boudjakdji (Argelia).

6. El Sr. MHEDHEBI (Túnez) apoya esta candidatura.

Por aclamación, queda elegido Relator el señor Boudjakdji (Argelia).

7. El Sr. BOUDJAKDJI (Argelia) da las gracias a la Comisión por la confianza que deposita en él.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION
(A/C.5/980, A/C.5/L.791)

8. El PRESIDENTE recuerda que la Asamblea General ha adoptado varias decisiones con respecto a la realización de los trabajos. Ha fijado el 20 de diciembre de 1963 como fecha de clausura de su decimoctavo período de sesiones; en consecuencia, la Comisión deberá terminar sus trabajos algunos días

antes de dicha fecha. Es esencial que no se pierda tiempo por retrasos en la apertura de las sesiones o por levantarlas demasiado pronto, y ruega a las delegaciones que aprovechen al máximo el tiempo disponible. En este sentido se refiere a los párrafos 43 y 44 y al anexo VII del informe del Comité Especial Encargado de Estudiar la Mejora de los Métodos de Trabajo de la Asamblea General (A/5423). Conviene que los discursos se hagan con claridad y a un ritmo apropiado.

9. Señala a la atención de los miembros el programa de la Comisión (A/C.5/980) y el plan propuesto para el examen de los temas (A/C.5/L.791). Además de los temas que ya figuran en el programa, sin duda se pedirá a la Comisión durante el período de sesiones que, al tenor del artículo 154 del Reglamento de la Asamblea General, informe sobre las consecuencias administrativas y presupuestarias de las decisiones adoptadas por otras Comisiones Principales de la Asamblea General. El orador supone que la Comisión deseará seguir la práctica normal de pedir a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que examine estos casos e informe sobre ellos. La Comisión también tendrá que celebrar varias elecciones para cubrir vacantes en los órganos auxiliares de la Asamblea General. El Presidente agradecería a los representantes que deseen presentar candidaturas que lo hagan lo antes posible, con objeto de que la Comisión pueda decidir sobre el particular en el momento oportuno. Las delegaciones que deseen seguir la práctica de años anteriores de formular declaraciones generales sobre diversos aspectos del programa, podrán hacerlo en el curso de la primera lectura del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1964. Caso de que no haya ninguna objeción, el orador dará por sentado que la Comisión acepta el procedimiento que acaba de esbozar.

10. El Sr. IDZUMBUIR (Congo, Leopoldville) propone que se examine en primer lugar el tema 59 del programa, titulado "Operación de las Naciones Unidas en el Congo: presupuesto de gastos", que aparece en cuarto lugar en el plan de trabajo propuesto (A/C.5/L.791). En carta de fecha 22 de agosto de 1963 dirigida al Secretario General, que figura en el anexo I al informe del Secretario General al Consejo de Seguridad, de fecha 17 de septiembre de 1963,^{1/} el Primer Ministro de la República del Congo ha pedido que se mantenga un contingente reducido de las Naciones Unidas hasta finales de junio de 1964. Según puede verse en su informe, el Secretario General ha expresado el deseo de que se tome una decisión sobre el particular lo antes posible, a fin de que él y el Gobierno congolés puedan tomar las disposiciones necesarias. En tales circunstancias, es importante,

^{1/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, decimoctavo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1963, documento S/5428.

que la Comisión examine ese tema con carácter de urgencia.

11. A tal efecto, conviene que el Contralor presente un presupuesto de gastos para el mantenimiento de una fuerza de 5.000 hombres, cifra mencionada en el párrafo 9 del informe del Secretario General, y que la Comisión Consultiva examine este asunto sin dilación.

12. El Sr. WACHUKU (Nigeria) dice que la propuesta del representante del Congo (Leopoldville) tiene el apoyo de los 32 Estados africanos independientes. Está en peligro la estabilidad de una región situada en el corazón de Africa, y sería una gran tragedia que, después de todos los esfuerzos y sacrificios realizados en los últimos años, fuesen a retirarse prematuramente del Congo las Naciones Unidas, especialmente porque ya no sería posible iniciar una nueva acción en una escala semejante.

13. El Gobierno congolés pide que se mantengan tropas de las Naciones Unidas con objeto de poder llevar adelante la reorganización y el despliegue de sus fuerzas propias. El Gobierno del Congo no es el único culpable de que sus fuerzas no estén en condiciones de hacerse cargo de la situación a finales de 1963. Cree el orador que, en lo que respecta al mantenimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo, debe darse máxima preferencia a los deseos del Gobierno congolés.

14. Es esencial que se examinen inmediatamente las consecuencias financieras, para que pueda incluirse en el proyecto de presupuesto para 1964 el costo de la operación. La Comisión observará que, si bien el Gobierno del Congo ha pedido que el contingente reducido de las Naciones Unidas sea de 3.000 hombres, los altos asesores militares de las Naciones Unidas han expresado la opinión de que su número no debería ser menor de 6.000. Considera el orador que es posible llegar a una avenencia entre ambas opiniones.

15. El Sr. KITTANI (Irak) dice que, aun cuando no tiene nada grave que objetar a la propuesta del representante del Congo (Leopoldville), ha observado, en el documento A/C.5/L.791, que hasta ahora no se ha facilitado documentación alguna sobre el tema 59 del programa. Desea saber cuál es la situación de la documentación relativa a ese tema.

16. El Sr. SOLTYSIAK (Polonia) disiente de la propuesta del representante congolés. El Secretario General ha presentado un informe al Consejo de Seguridad sobre la cuestión de la retirada de las fuerzas militares del Congo^{1/} y en la introducción a su memoria anual sobre la labor de la Organización (A/5501/Add.1, sec. V) indica que cree sinceramente que ha llegado el momento en que, por varias razones, es necesario prever la próxima retirada y el término de las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo, y de que el Gobierno congolés asuma la plena responsabilidad por el mantenimiento de la ley y el orden en todo el Congo. El orador está seguro de que el Secretario General ha llegado a esa conclusión tras un estudio muy detenido del problema.

17. Lo que hace falta en este momento no es un presupuesto financiero, sino una decisión política del órgano competente de las Naciones Unidas sobre el porvenir de la operación de las Naciones Unidas en el Congo. La propuesta de que se dé prioridad al tema 59 del programa y la petición de un presupuesto financiero para el mantenimiento de la Fuerza de las

Naciones Unidas en el Congo después del 31 de diciembre de 1963 dan la sensación de que se intenta hacer caso omiso del Consejo de Seguridad en el momento en que éste tiene en estudio el informe del Secretario General. El orador pide que se mantenga el orden de prioridad propuesto en el documento A/C.5/L.791.

18. El Sr. WACHUKU (Nigeria) se muestra en desacuerdo. Dice que ya se han tomado las decisiones políticas necesarias. Como indica el Secretario General en el párrafo 3 de su informe del Consejo, no se ha fijado ninguna fecha concreta para la retirada de la fuerza en ninguna resolución del Consejo de Seguridad. En cambio, la Asamblea General ha aprobado la resolución 1876 (S-IV) que, en defecto de acción posterior, establece de hecho, una fecha límite. El tema que ahora se presenta a la Comisión es de carácter puramente financiero, a saber: las consecuencias financieras de una posible decisión de la Asamblea General de prorrogar la existencia de la Fuerza más allá de la fecha prevista en la resolución 1876 (S-IV). El orador espera que no intervengan consideraciones políticas en la labor de la Comisión y confía sobre todo en que prevalezca la voluntad de los pueblos africanos de procurar que reine la estabilidad en su continente y de que esa estabilidad no se vea comprometida por razones de política internacional.

19. El Sr. NUMVIYABAGODO (Rwanda) apoya la propuesta del representante del Congo (Leopoldville).

20. El Sr. IDZUMBUIR (Congo, Leopoldville) subraya que su delegación simplemente ha pedido que se dé prioridad a uno de los temas que ha de examinar la Comisión. No se ha referido a los aspectos fundamentales ni políticos del tema, que son materia propia de otro órgano. Por lo tanto, el orador se sorprende de que el representante polaco pueda haber visto motivos políticos en la petición, cuyo propósito era simplemente el de permitir que la Comisión examinara una cuestión puramente financiera.

21. Pese a lo que ha sugerido el representante polaco, el Secretario General no ha tomado decisión alguna en cuanto a no mantener tropas en el Congo. En su informe al Consejo de Seguridad sobre la cuestión de la retirada de fuerzas militares en el Congo, el Secretario General se limitó a declarar:

"Aunque no se ha fijado ninguna fecha concreta para la retirada de la Fuerza en ninguna resolución del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, en su cuarto período extraordinario de sesiones, y con fecha del 27 de junio de 1963, aprobó una resolución (1876 (S-IV)) por la que, a falta de otra decisión posterior, se establece, de hecho, una fecha para la retirada."^{2/}

El Secretario General dijo también:

"En consecuencia, cualquier prolongación de la Fuerza más allá de finales del año actual requerirá que la Asamblea General tome nuevas medidas para proporcionar apoyo financiero con destino a la misma. Así lo he hecho constar claramente en todas mis consultas y, desde luego, lo subrayo en mi informe al Consejo de Seguridad, en el que también advierto que de tomar tales medidas la Asamblea, debe hacerlo sin dilación."^{3/}

^{2/} *Ibid.*, párr. 3.

^{3/} *Ibid.*, anexo II.

22. El Sr. KIA (Irán) propone que se ponga a votación la propuesta congoleña. Está fuera de orden toda discusión sobre cualquiera otra materia, particularmente ya que no se ha facilitado documentación sobre el tema a que hace referencia el representante congolés.

23. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la declaración del representante de Nigeria, el cual se ha referido a cuestiones tales como el número de soldados que se precisan en el Congo y el período durante el cual será necesaria su presencia, indica claramente la naturaleza fundamental y política de la propuesta que la Comisión tiene ante sí. Con arreglo a la Carta, la cuestión del mantenimiento de la Fuerza en el Congo sólo puede decidirla el Consejo de Seguridad. La Comisión debe examinar los temas del programa por el orden propuesto en el documento A/C.5/L.791; sus decisiones sobre el tema 59 del programa sólo pueden adoptarse una vez que el órgano competente haya tomado las medidas pertinentes. Teniendo en cuenta particularmente la falta de toda documentación sobre el tema, la delegación de la URSS apoya la petición del representante de Polonia de que se siga el orden de prioridad propuesto en el documento A/C.5/L.791.

24. El Sr. SHAHI (Pakistán) manifiesta que la propuesta del representante congolés entraña simplemente una cuestión de procedimiento, y que la Comisión está plenamente capacitada para decidir al respecto. La cuestión de que el Consejo de Seguridad tenga en estudio el porvenir de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo no tiene nada que ver con la discusión actual. Desde 1960, la Asamblea General ha venido ocupándose de un tema similar al tema 59 del programa, y nunca se ha estimado necesaria la previa actuación del Consejo de Seguridad acerca de la continuación de la Fuerza para que la Asamblea General pudiese examinar la cuestión del costo del mantenimiento de dicha fuerza. En virtud del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 14 de julio de 1960^{4/}, se ha conferido un mandato de carácter continuo al Secretario General para que proporcione asistencia militar al Gobierno de la República del Congo "hasta que, por los esfuerzos del Gobierno congolés y la asistencia técnica de las Naciones Unidas, dicho gobierno considere que las fuerzas nacionales de seguridad pueden desempeñar debidamente sus funciones". La opinión del referido gobierno, tal como ha sido expresada por su representante, es que debe continuarse la asistencia durante un nuevo período. Naturalmente, nada impide que el Consejo de Seguridad decida poner fin a la operación de las Naciones Unidas en el Congo, pero no se ha tomado tal decisión ni es inevitable que se tome. Además, a tenor de la resolución del Consejo de Seguridad, el Secretario General está autorizado para tomar medidas "en consulta con el Gobierno de la República del Congo". La opinión de dicho Gobierno es perfectamente clara.

25. El Sr. RIFA'I (Jordania) declara que la propuesta congoleña, tal como ha sido explicada por el representante de Nigeria, entraña una cuestión de importancia capital y de gran urgencia. Su delegación está de acuerdo con que se le dé prioridad en el programa de la Comisión. No obstante, esa posición se refiere únicamente a la cuestión de procedimiento,

y no obliga en modo alguno a su delegación por lo que respecta al fondo del asunto.

26. El Sr. SOLTYSIAK (Polonia) dice que su delegación no se ha opuesto a que se dé prioridad al examen de cualquier tema en particular, ni ha introducido en el debate consideraciones políticas. Ha pedido simplemente que se deje al órgano competente de las Naciones Unidas la labor de tomar decisiones políticas. El Secretario General ha informado al Consejo de Seguridad, y no a la Quinta Comisión, acerca de la cuestión que se debate. Es más, no se ha presentado a la Asamblea General documentación alguna sobre el tema 59 del programa. El representante de Polonia desea señalar a la atención de la Comisión la introducción a la memoria anual del Secretario General, en la que éste hace la siguiente declaración:

"Sin embargo, en 1963 la situación mejoró muy considerablemente y, como lo señalé antes, el mandato de las Naciones Unidas en el Congo, especialmente en su aspecto militar, se ha cumplido en gran parte. Si bien se han aducido excelentes razones para que continúe la intervención militar de las Naciones Unidas en el Congo, creo sinceramente que ha llegado el momento en que, por varias razones, es necesario prever la próxima retirada y el término de las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo. Sin duda, cabría aducir que la Fuerza podría realizar todavía algunas tareas útiles, pero estimo que ha llegado el momento de que el Gobierno congolés asuma la plena responsabilidad por el mantenimiento de la ley y del orden en todo el Congo..." (véase A/5501/Add.1, sec. V).

27. La delegación de Polonia se reserva el derecho de formular observaciones sobre el fondo de la cuestión en el momento oportuno. A su juicio, la Comisión no puede tomar decisiones en tanto no se haya adoptado una decisión de carácter político y no se hayan presentado los documentos pertinentes.

28. El Sr. TURNER (Contralor) manifiesta que la posición del Secretario General en cuanto a la prolongación de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo después del 31 de diciembre de 1963, y en cuanto a los efectivos necesarios de dicha Fuerza, caso de que la Asamblea General aprobase fondos para su continuación, sigue siendo la misma que se expone en el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad, de fecha 17 de septiembre de 1963. Desde que se presentó dicho informe, el Secretario General, por supuesto, ha sido consultado sobre el particular por una serie de delegaciones, unas en favor y otras en contra, pero su actitud, tal como ya la expuso, no ha cambiado.

29. Con respecto a las cuestiones planteadas por los representantes del Congo (Leopoldville) y del Irak, desea señalar que el tema "Operación de las Naciones Unidas en el Congo: presupuesto de gastos" figura en el programa por las mismas razones que ha venido figurando en los programas de los últimos años, desde 1960. Todavía no se ha distribuido documentación sobre este asunto. En todo caso, incluso si se llevara a cabo la retirada militar del Congo el 31 de diciembre de 1963, es inevitable que haya que efectuar ciertos gastos en 1964 durante algún tiempo. En consecuencia, el Secretario General considera que habrán de consignarse créditos a su debido tiempo para tal fin, o que, por lo menos, habrá que autorizarse para utilizar los saldos disponibles que pudieran existir al 31 de diciembre de 1963.

^{4/} Ibid., decimoquinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documento S/4387.

30. Por lo que respecta a la cuestión del presupuesto de gastos planteada por el representante del Congo (Leopoldville), el orador cree que la Secretaría podría, si se le pide que lo haga, proporcionar en el plazo de dos o tres días un presupuesto razonablemente firme de lo que costaría mantener una fuerza de 5.000 hombres aproximadamente durante unos seis meses después del 31 de diciembre de 1963.

31. El Sr. GANEM (Francia) sugiere que, con objeto de dar tiempo a celebrar consultas y a estudiar más detenidamente el asunto, se aplace hasta una sesión ulterior la decisión que haya de tomarse sobre la propuesta del representante congolés.

32. El PRESIDENTE hace notar que, de todos modos, no va a debatirse el tema de que se trata antes del 30 de septiembre de 1963.

Queda aprobada la propuesta del representante del Congo (Leopoldville), tendiente a que la Comisión examine en primer lugar el tema 59 del programa y a que se solicite al Secretario General que presente un informe sobre el presupuesto de gastos para el primer semestre de 1964.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.